



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Derecho de la Persona y Bienes

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE LA PERSONA Y BIENES

Titulación

Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8518

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

A designar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Teresa Rodríguez Cachón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso primero / Semestre segundo

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG11 Trabajar en equipo.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5 Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Comprender las consecuencias de la estructura territorial del Estado y la pertenencia de España a la Unión Europea en las instituciones de Derecho Privado.

R2 Conocer los diferentes aspectos que configuran la persona como sujeto del Derecho.

R3 Conocer los tipos diversos de personas jurídicas y su función en el tráfico.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
I. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL
Tema 1. El Derecho civil
Tema 2. El Código civil español
II. EL DERECHO OBJETIVO
Tema 3. Las normas de Derecho civil
Tema 4. Las fuentes del Derecho civil
Tema 5. Eficacia de las normas en el tiempo
Tema 6. La aplicación de las normas jurídicas
Tema 7. Eficacia general de las normas jurídicas
III. EL DERECHO DE LA PERSONA
Tema 8. La persona física
Tema 9. Los derechos de la personalidad
Tema 10. La edad y otras limitaciones de la capacidad de obrar
Tema 11. El domicilio y la vecindad civil
Tema 12. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones
IV. DERECHO SUBJETIVO Y DERECHO DE COSAS
Tema 13. El Derecho subjetivo: ejercicio y límites
Tema 14. La representación
Tema 15. Prescripción y caducidad



Tema 16. Los animales, los bienes y el patrimonio

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8518&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG 1, CG 5, CG 24, CE 4, CE 6	40	0	40
Clases prácticas	CG 11, CG 13, CG 23 CE 4, CE 5, CE 6, CE 9	11	0	11
Estudio de la asignatura		0	96	96
Tutoría		1	0	1
Evaluación		2	0	2
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

1. En la primera convocatoria, para superar las pruebas de evaluación habrá que obtener como mínimo cinco puntos en cada una de ellas. Las pruebas que no se superen deberán repetirse en la segunda convocatoria. Por su propia naturaleza, el procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso" no es susceptible de recuperación, por lo que en segunda convocatoria será tomada la calificación de esta prueba obtenida en la primera convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la tabla de ponderaciones (parte inferior de este texto) a la calificación obtenida en cada una de las pruebas. Para superar la asignatura la calificación global será igual o superior a cinco puntos.
3. En la segunda convocatoria solo hay que examinarse de las pruebas no superadas en la primera, con la salvedad ya indicada en el apartado 1 respecto del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso". Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria y para superar la asignatura la calificación global deberá ser igual o



superior a cinco puntos.

4. En el caso de los/as alumnos/as que participen en el programa universitario UBU Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

5. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Examen teórico intermedio parcial	35 %	35 %
2. Examen teórico final parcial	35 %	35 %
3. Examen práctico final de toda la asignatura	20 %	20 %
4. Prácticas a lo largo del curso	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional será idéntica a la ordinaria, con la conveniente adaptación del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina científica y formularios.
4. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano